



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 42/2022



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
01/12/2022 12:49:17



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de diciembre de 2022.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1903, 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), 6.507, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Disposición OAF N° 40/2022 y la Disposición SCA N° 34/2022, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00079841 y 30-00082820 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna N° 30-00079841 citada en el Visto de la presente, tramitó la Licitación Pública N° 10/2022, cuyo objeto es la adquisición de dos (2) firewall FortiGate 200F; la renovación del servicio de soporte Unified Threat Protection (UTP) (IPS, Advanced Malware Protection, Application Control, Web & Video Filtering, Antispam Service, and FortiCare Premium) para dos (2) equipos FortiGate 900D del Ministerio Público Fiscal, con vigencia efectiva hasta el 31 de agosto de 2023; la contratación de una (1) licencia de FortiAnalyzer, por el término de doce (12) meses, y la contratación de una (1) licencia de FortiManager, por el término de doce (12) meses, todos para uso del Ministerio Público Fiscal de la CABA.

Que, mediante Disposición SCA N° 34/2022 se adjudicó a la firma

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DINATECH S.A. (C.U.I.T. 30-70783096-0) la citada contratación, con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 70/100 (U\$S 67.478,70) IVA incluido.

Que, dicha contratación fue perfeccionada mediante la notificación de la Orden de compra N° 35/2022 emitida a favor de la adjudicataria.

Que, posteriormente, a través de la Actuación Interna N° 30-00082820 el pasado 8 de noviembre la empresa DINATECH S.A. solicitó la concesión de una prórroga del plazo de entrega de treinta (30) días corridos a partir del vencimiento originario para la entrega e inicio del servicio detallado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la licitación de referencia, justificando su pedido en que por causa de fuerza mayor no pueden recibir dichos productos *“...dado que, hasta la fecha, no se ha aprobado la SIMI correspondiente. Dado el conexo actual en donde se han modificado las reglas para la importación de productos según la resolución RESOL2022-26-APN-SC#MEC del Ministerio de Economía, informamos que se procedió con la presentación de la documentación como lo exige la nueva resolución y hasta el momento no se ha aprobado”*.

Que, con motivo de la solicitud efectuada, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, el cual indicó en su Nota DIRSI N° 311/2022, que *“...Al respecto, se manifiesta que este Departamento considera conveniente, el otorgamiento de la solicitud de prórroga por 30 días corridos dado que subsiste por parte de este Ministerio la necesidad de recepción de los bienes adjudicados en Renglón N° 2, 3 y 4 de Orden*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

de Compra N° 35/2022.” Asimismo, señaló que la prórroga indicada aplicará al cómputo del plazo previsto para el fin del servicio correspondiente al Renglón 2 del 31 de agosto de 2023, será prorrogada en el mismo plazo que se otorgue de prórroga para la entrega, de modo tal de no perder días de servicio.

Que, cabe destacar que la solicitud de prórroga referida se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el Art. 113 de la Ley N° 2095 texto consolidado según Ley N° 6.347-.

Que, por lo expuesto, corresponde otorgar a favor de la firma DINATECH S.A. (C.U.I.T. 30-70783096-0), en el marco de la Licitación Pública N° 10/2022, una prórroga de treinta (30) días corridos contados desde el vencimiento del plazo de entrega originario, para cumplimentar la instalación del servicio enmarcado en la Orden de Compra N° 35/2022 en las condiciones ofertadas y adjudicadas.

Que, finalmente, cabe destacarse que no corresponde en la presente aplicar la multa señalada en la normativa, considerando que el motivo de la presente es ajeno a la firma solicitante.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 804/2022, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las *“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Resoluciones FG N° 04/2020 y 5/2020;

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, en el marco de la Licitación Pública N° 10/2022, a favor de la firma DINATECH S.A. (C.U.I.T. 30-70783096-0) una prórroga de treinta (30) días corridos contados desde el vencimiento del plazo de entrega originario (12/11/2022), para cumplimentar la entrega de los bienes integrantes de los *Renglones N° 2, 3 y 4 de dicho procedimiento, conforme las condiciones* detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y extender la fecha establecida como fin de plazo de entrega, implicando ello extender el vencimiento del servicio del Renglón 2 por igual plazo.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial, notifíquese a la empresa DINATECH S.A. y comuníquese a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 42/2022.-